



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA FASE CONCURSO

TÉCNICO/A ACTIVIDADES CULTURALES MATADERO

Nombre	Apellidos	MÉRITOS PROFESIONALES MÁXIMO 36 PUNTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS MÁXIMO 4 PUNTOS	TOTAL MÁXIMO 40 PUNTOS
Tommaso	Marzocchini	36	3,6	39,60
Judit	Vicente Martínez	21	3,5	24,50
Javier	Vacas	6,16	4	10,16
Eva	Riaño Arribas	5,13	3,5	8,63
Carlota	Taboada Villar	5,11	2,9	8,01
Luis Francisco	Posada Bueno	6,16	1,4	7,56
Federico	Aladro Arroyo	6,17	1,3	7,47
TARANEH	POURYAYEVALY BAQUÉ	6,10	0,8	6,90
Ana	Sánchez - Moncayo Lombraña	2,57	2,3	4,87
Inés	Cabello León	3,93	0,9	4,83
Joaquina	García Sancet	2,42	1,9	4,32
Sara	Infantes Abad	2,04	2,2	4,24
Ana Belén	García Mula	3,21	0,9	4,11
Clara	Gutiérrez Ajenjo	2,74	1,3	4,04
Lucie	HASS	2,10	1,7	3,80
Ana	García Alarcón	0,08	3,7	3,78
Roberto	Pálmer García	2,07	0,9	2,97
María Teresa	Hernando Herranz	0,40	2,5	2,90
Elena	Yélamos Martínez	1,20	0,8	2,00
Marta	Alonso	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	1,8	0
Mar	Barbero	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0	0
Clara	Barbero Penas	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	2,8	0
John	Castro Ospina	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	1	0
Amanda	del Monte sánchez	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0,8	0
Amparo	Gea Veiga	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	3,8	0
Ericka Geraldine	Hannover Vasquez	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	1,8	0
Cristina	Hernández Pejenaute	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	1,9	0
María	Juárez	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	1,4	0
Paloma	Linés Gómez	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	1,8	0
Ander	López López de Arregui	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0	0
Beatriz	Menendez	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0,4	0
Pia	Ogea Ruiz	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0	0
Vanesa	Peña Alarcón	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	1,5	0

Sandra	Ruesga	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0,6	0
Juan	Vacas	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0,9	0
BELEN	VALDES MARTIN	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0,6	0
Mariam	Valencia García	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0,8	0
Leticia	Vargas Alonso	NO OBSTENTA EL MÍNIMO REQUERIDO	0,8	0

Los candidatos/as dispondrán de 5 días hábiles contados a partir el siguiente al de su publicación, para subsanaciones. Este periodo no servirá para presentar documentación adicional no presentada en el plazo establecido. Dicho periodo finalizará el 2 de abril de 2024 a las 23:59 Hs. En la comunicación se hará referencia al puesto a cubrir en el asunto del mail.

Madrid a 22 de marzo de 2024